

**ACTA N° 71**

**Lugar, fecha y hora de inicio:** En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los tres días del mes de mayo de 2011, siendo horas 17:00, en la sede de la H. Legislatura, Sala de Comisiones Nro. 1, sita en calle Maipú Nro. 943 2do. piso, fijada como sede provisoria de reuniones según lo acordado en sesiones anteriores por la unanimidad de los miembros de este Consejo, abre su septuagésima primera el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Antonio Gandur.

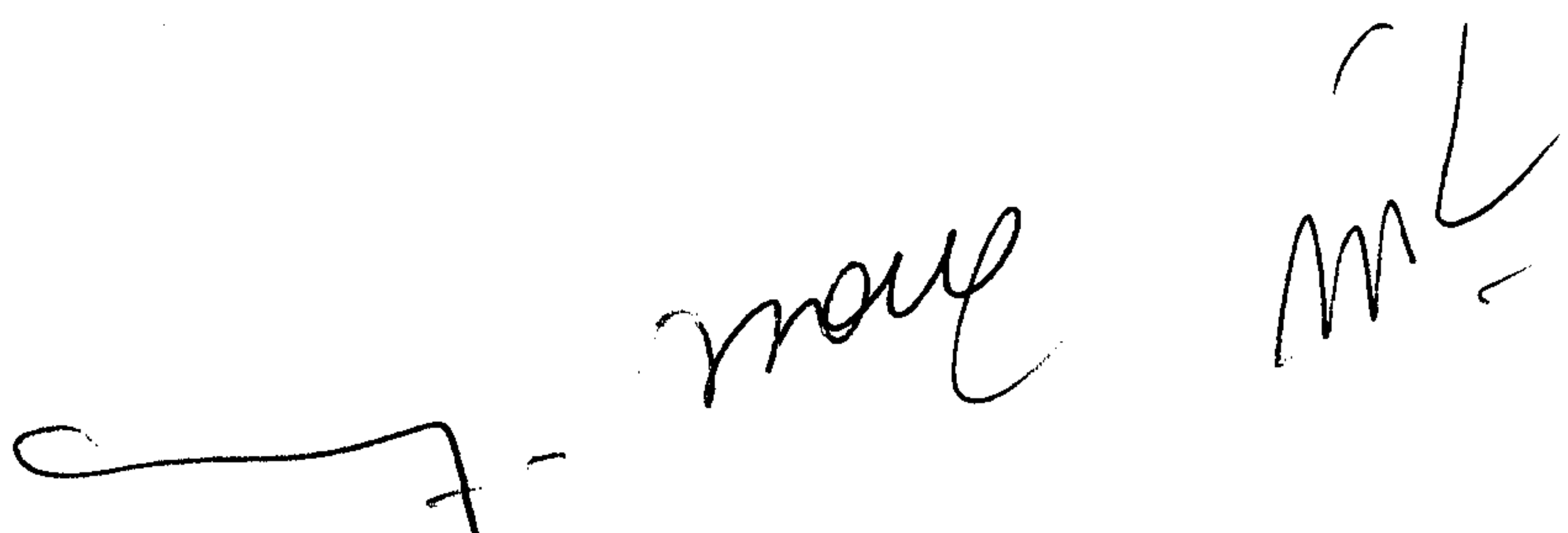
**Asistentes:**

- 1) **Antonio Gandur (miembro titular representante de la Corte Suprema)**
- 2) **Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores)**
- 3) **Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)**
- 4) **Esteban Jerez (titular por la minoría del estamento de los legisladores)**
- 5) **Eudoro Albo (titular representante de los magistrados por de Capital)**
- 6) **Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)**
- 7) **Jorge Eduardo Cinto (titular por los abogados matriculados de Concepción)**
- 8) **Marcelo Fajre (suplente por los abogados matriculados de Capital)**
- 9) **Carlos Sergio Correa (suplente por los abogados matriculados de Concepción)**

**Ausentes con aviso:**

**Claudia Beatriz Sbdar (miembro suplente representante de la Corte Suprema),** quien se encuentra de licencia de su cargo.

**Roberto Palina (suplente por la minoría de los legisladores),** quien manifestó su imposibilidad de asistir por razones oficiales.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page. On the left, there is a long horizontal line with a small vertical tick at the end. To its right, there are two distinct handwritten signatures in cursive script.

**Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores)**, quien comunicó previamente su inasistencia por motivos vinculados con su cargo como Presidente Subrogante de la H. Legislatura.

**Edgardo Leonardo Sánchez (suplente por los magistrados de Concepción)**, quien se encuentra fuera de la Provincia por razones oficiales.

**Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)**, quien solicitó sea excusado por la existencia de reuniones vinculadas con el ejercicio de su mandato.

**Mirtha Ibáñez de Córdoba (titular por los magistrados de Concepción)**, quien se encuentra de licencia de su cargo por razones de salud.

**Augusto Ávila (suplente representante de los magistrados por Capital)**, quien solicitó sea excusado de participar en la sesión por razones vinculadas con su desempeño como Magistrado.

Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

### **ORDEN DEL DÍA:**

El Dr. Gandur dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 71 a desarrollarse el día 3/5/2011, a las 17:00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

- 1) Se somete a consideración el Acta Nro. 70 de la sesión anterior.
- 2) Concursos para la cobertura de tres cargos vacantes de Defensor Oficial en lo Penal de las Nominaciones IV, VII y VIII del Centro Judicial Capital. Impugnaciones recibidas.
- 3) Concursos para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción. Impugnaciones recibidas.
- 4) Concursos para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital. Impugnaciones recibidas.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left and initials 'M-L' on the right.

- 5) Concursos para la cobertura de dos cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de las Nominaciones I y II del Centro Judicial Concepción. Impugnación recibida contra la postulante María Teresa Barquet.
- 6) Nota de la señora Consejera Mirtha Ibáñez de Córdoba respecto del concurso para la cobertura de un cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción.
- 7) Conformación de los jurados en los próximos concursos:
  - Concurso Nro. 36 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal Correccional de la II° Nominación del Centro Judicial Capital
  - Concurso Nro. 38 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción.
  - Concurso Nro. 39 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción.
  - Concursos Nros. 40, 41, 42, 43 y 44 para la cobertura de cinco cargos vacantes en la Excma. Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital.
  - Concurso Nro. 45 para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la I° Nominación del Centro Judicial Capital.

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

I.-

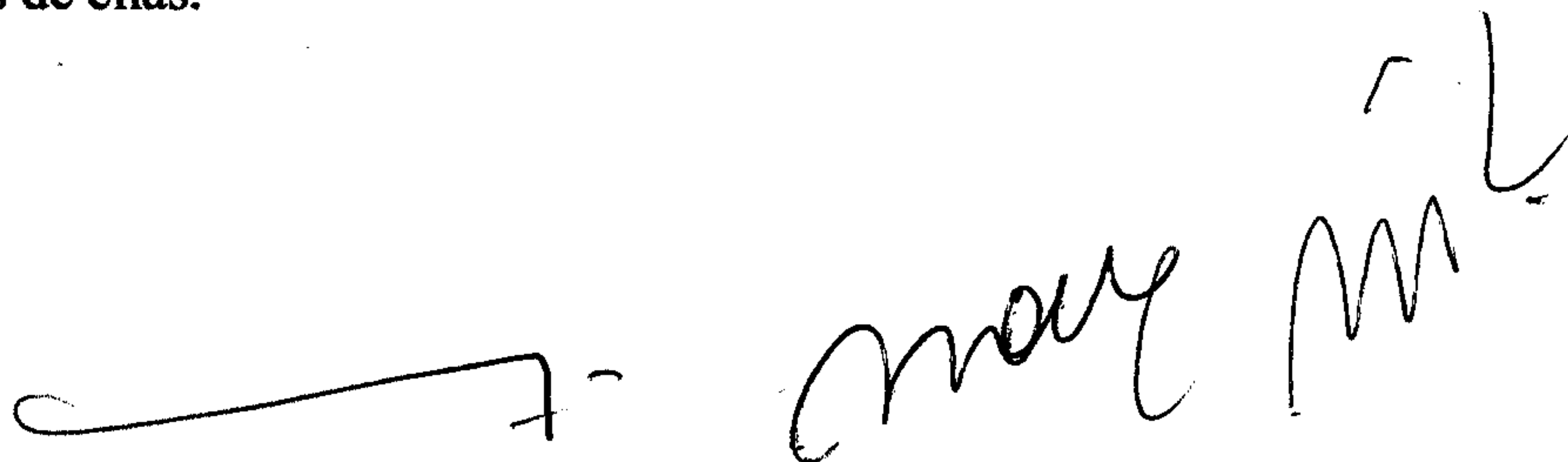
#### **Se somete a consideración el contenido del Acta Nro. 70 de la sesión anterior.**

Entrando a la consideración del orden del día, por Presidencia se sometió a consideración el Acta n° 70 correspondiente a la sesión anterior, remitida por correo electrónico por Secretaría con anterioridad, la que fue aprobada de conformidad por los señores Consejeros presentes sin observaciones.

II.-

#### **Concursos para la cobertura de tres cargos vacantes de Defensor Oficial en lo Penal de las Nominaciones IV, VII y VIII del Centro Judicial Capital. Impugnaciones recibidas.**

Seguidamente el Presidente informó que se habían recibido diversas impugnaciones en los concursos mencionados, explicando sustancialmente los argumentos de ellas.



A handwritten signature, possibly 'Mirtha', is written in black ink at the bottom right of the page. To its left is a long, horizontal, slightly wavy line that extends across the width of the page.

Explicó que en cumplimiento de instrucciones anteriores se habían preparado borradores de acuerdo resolviendo las impugnaciones tentadas, que habían sido remitidas por Secretaría para su consideración.

Igualmente puso de resalto que se estaba a la espera de las respuestas de los integrantes de los tribunales por la vista que les fuera corrida -conforme a lo acordado en sesión anterior- las impugnaciones que se referían a la calificación de oposición.

Se puso a consideración de los señores Consejeros el anteproyecto de acuerdo resolviendo la impugnación del concursante Roberto Eduardo Flores, en el trámite de las tres nominaciones concursadas, el que fue aprobado quedando registrado como Acuerdo Nro. 61/2011.

A continuación se puso a consideración de los señores Consejeros el anteproyecto de acuerdo resolviendo las impugnaciones presentadas por el concursante Ángel Alberto González en las nominaciones IV y VII, dando lectura de sus partes pertinentes, el que fue aprobado quedando registrado como Acuerdo Nro. 62/2011.

Acto seguido los señores Consejeros dieron tratamiento al borrador de acuerdo resolviendo las impugnaciones del postulante Luis Fernando Morales Lezica en el marco de los tres cargos concursados, explicándose por Presidencia sus alcances. Puesto a votación, el mismo fue aprobado y quedó registrado como Acuerdo Nro. 63/2011.

Luego el Dr. Gandur explicó los alcances del borrador de acuerdo que abordaba la impugnación del concursante Fabián Edgardo Rojas, referida al trámite de las tres nominaciones bajo concurso, dándose lectura de sus partes principales.

Al respecto el Dr. Cinto formuló una manifestación a fin de evitar que se pudieran malinterpretar los argumentos vertidos en el texto del acuerdo sujeto a estudio, particularmente en cuanto a la diferencia en la composición del Consejo Asesor, solicitando se efectúe una aclaración al respecto, lo que así fue aprobado.

Puesto a votación, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes, quedando registrado como Acuerdo Nro. 64/2011.

Finalmente se abocaron al tratamiento del anteproyecto de acuerdo desestimando las impugnaciones presentadas en los tres cargos concursados por la concursante Marta Mariana Rivadeneira, dándose lectura de sus argumentos esenciales.

El Dr. Bustamante consultó cómo era el régimen de categorías vigentes en el estatuto universitario

El Dr. Albo explicó los alcances del régimen de aspirantes a la docencia actualmente vigente.

Sujeto a votación, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros presentes, quedando registrado como Acuerdo Nro. 65/2011.

Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'F. May' followed by a stylized monogram.

**III.-****Concursos para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Común del Centro Judicial Concepción. Impugnaciones recibidas.**

Entrando a considerar el siguiente punto del orden del día, el Dr. Gandur puso en conocimiento de los señores Consejeros que en el trámite del concurso en cuestión se habían recibido dos impugnaciones, cuyo tenor y antecedentes habían sido giradas por correo electrónico a través de Secretaría. Igualmente formuló la moción que se corriera vista a los Jurados.

Luego se produjo un breve debate, respecto de los alcances de la facultad del Consejo de requerir informaciones y aclaraciones en los términos del art. 43 del Reglamento Interno.

El Dr. Bustamante hizo mención a la reserva formulada en la sesión anterior respecto de la potestad del Consejo Asesor, solicitando que a su criterio debía el Consejo previamente determinar concretamente los aspectos sobre los cuales el jurado debía expedirse. Destacando que si bien era una cuestión en la que no le correspondía opinar por tratarse de un concurso del Centro Judicial del Sur.

El Dr. Cinto se mostró contrario a la postura del Dr. Bustamante, dando razones de ello.

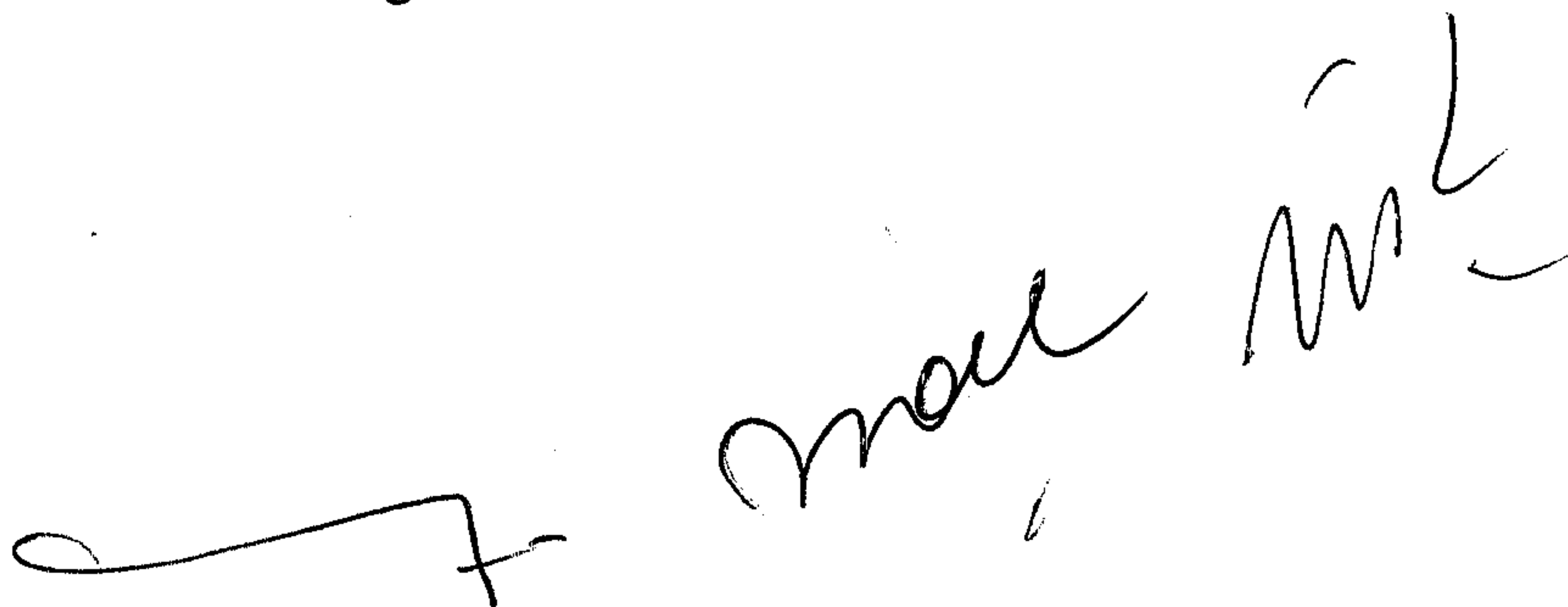
La Leg. Vargas Aignasse dio lectura de la parte pertinente del art. 43, que regula el pedido de aclaraciones.

El Dr. Fajre señaló que la intervención del jurado en esta oportunidad era la excepción, sólo en supuestos donde resultare evidente la existencia de un error por parte del jurado. Advirtió que a su criterio debía analizarse cada caso concreto, considerando al respecto la postura sostenida anteriormente frente a los pronunciamientos de la Corte.

El Dr. Gandur mocionó que a su criterio debía correrse vista, considerando que se advertía a primera vista la existencia de un error y/o deficiencias en el dictamen.

El Dr. Cinto advirtió que debía a su entender formularse también aclaraciones a los concursantes en el sentido de evitar cualquier signo de identificación, tal como lo había puesto de manifiesto por un impugnante

Luego de un intercambio de opiniones, se aprobó la decisión de correr vista en los términos del art. 43 del Reglamento Interno.

**IV.-**Handwritten signature and initials in black ink, appearing to be 'Maurice' followed by a stylized monogram.

**Concursos para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excm. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital. Impugnaciones recibidas.**

En igual sentido los señores Consejeros se abocaron al tratamiento del siguiente punto del orden del día.

Por Presidencia se explicaron sucintamente los alcances de las impugnaciones recibidas.

El Dr. Albo puso de resalto que la impugnación de la Dra. Leone Cervera quedaba supeditada en su análisis al resultado de la presentación de la Dra. Brand, ya que de lo contrario el concurso se declararía desierto.

El Dr. Bustamante solicitó analizar la cuestión con más profundidad antes de tomar la decisión de correr vista, difiriendo su tratamiento para la próxima sesión, lo que así fue aprobado.

V.-

**Concursos para la cobertura de dos cargos vacantes de Juez de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de las Nominaciones I y II del Centro Judicial Concepción. Impugnación recibida contra la postulante María Teresa Barquet.**

A continuación el Presidente Dr. Gandur puso a consideración de los señores Consejeros presentes el tenor del acuerdo elaborado en resolución de la impugnación presentada por el letrado Emilio Edgardo Pérez, de acuerdo a las instrucciones y argumentos vertidos en la sesión anterior y que fuera anteriormente cursado por correo electrónico a través de Secretaría, dando lectura de sus partes pertinentes.

Puesto a votación, el mismo fue aprobado por los señores Consejeros, quedando registrado como Acuerdo Nro. 66/2011.

VI.-

**Nota de la señora Consejera Mirtha Ibáñez de Córdoba respecto del concurso para la cobertura de un cargo de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción.**

A continuación los Consejeros presentes se abocaron al tratamiento de la nota presentada por la señora Consejera, de cuyo tenor se dio lectura por Presidencia.

Se produjo un intercambio de opiniones al respecto, a fin de continuar con el criterio adoptado anteriormente.

Three handwritten signatures are present at the bottom of the page. The first signature on the left is a simple horizontal line with a small hook at the end. The second signature in the middle is a cursive signature that appears to read 'May'. The third signature on the right is a more complex cursive signature that appears to read 'Mirtha'.

El Dr. Fajre destacó que debía mantenerse el criterio de interpretación estricta y restrictiva de las causales de excusación.

El Leg. Jerez se mostró de acuerdo con lo manifestado por el consejero Fajre, destacando la necesidad de mantener el criterio restrictivo oportunamente sostenido.

Se tomó conocimiento de lo manifestado por la Dra. Ibáñez y se resolvió que al momento de su reintegro en sus funciones de Consejero -considerando que se encontraba de licencia al momento procesal de formular la excusación pertinente- se considerará su situación.

## VII.-

**Conformación de los jurados en los próximos concursos: Concurso Nro.36 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal Correccional de la II° Nominación del Centro Judicial Capital; Concurso Nro. 38 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara Civil, Comercial y Laboral del Centro Judicial Concepción; Concurso Nro.39 para la cobertura de un cargo vacante de Fiscal de Cámara Penal de la II° Nominación del Centro Judicial Concepción; Concursos Nros. 40, 41, 42, 43 y 44 para la cobertura de cinco cargos vacantes en la Excma. Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital; y Concurso Nro. 45 para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la I° Nominación del Centro Judicial Capital.**

Se puso en debate la conformación de los distintos jurados a intervenir en los concursos en cuestión

En cuanto a los concursos Nros. 40, 41, 42, 43 y 44 para la cobertura de cinco cargos vacantes en la Excma. Cámara del Trabajo del Centro Judicial Capital, el Dr. Gandur manifestó que se había invitado al Dr. Raúl Altamira Gigena, quien había aceptado la postulación efectuada. También destacó que se debía decidir sobre la cantidad de jurados a conformar, proponiendo que a su entender podían integrarse tres jurados.

El Dr. Bustamante señaló que el estamento se encontraba analizando los posibles candidatos a postular. Hizo énfasis en la necesidad de considerar que en la materia laboral existían grandes posiciones doctrinarias y académicas que ostentaban sustanciales diferencias desde lo ideológico e intelectual.

El Dr. Albo propuso por el estamento a los Dres. Silvia Castillo, el Dr. Díaz Ricci y el Dr. San Juan, lo que fue aprobado por los consejeros presentes. Como suplentes, se mencionó a la Dra. Poliche y a la Dra. Tejeda.

En cuanto a la conformación de los restantes jurados, se propuso seguir analizando la cuestión para la próxima sesión, lo que fue aprobado por los consejeros presentes.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a long horizontal line on the left and several cursive signatures on the right.

**Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.**

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión ordinaria a realizarse el día Miércoles 11 de Mayo del corriente a hs. 17,00, en la sede habitual de la H. Legislatura. Se fija como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 18,45 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.

*Adriano P. P.*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
**Dr. ANTONIO GANDUR**  
**PRESIDENTE**  
**CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA**

*Ante mí, doct.*

*[Signature]*

**Dra. MARIA SOFIA NACUL**  
**SECRETARIA**  
**CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA**